

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL ORDEN.

La Reina se ha dignado mandar:

1.º Que se suprima en lo sucesivo la presidencia de la Autoridad en toda clase de representaciones teatrales.

2.º Que asista á todos los teatros durante la representacion un Comisario de policia ó cualquier otro delegado de la Autoridad superior, cuyo exclusivo encargo sea vigilar y mantener el órden, sin mezclarse en la distribucion ni curso del espectáculo, ateniéndose en todo caso para el ejercicio de sus funciones á las instrucciones que hubiere recibido del Gobernador de la provincia.

3.º Que los palcos hasta ahora destinados á la presidencia de la Autoridad queden á beneficio de las empresas, siempre que no le hubiesen reservado los Ayuntamientos para el uso de sus individuos al tiempo de hacer los actuales contratos.

4.º Que las empresas reserven hasta las doce del dia, por su precio, dos palcos de los preferentes, uno á la órden del Capitan general del distrito, y otro á la del Gobernador de la provincia en los puntos donde residan estas Autoridades, y donde por otro concepto no tuvieren localidades de la misma especie.

Madrid 10 de Octubre de 1851.—Bertran de Lis.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose en ella la existencia y paradero de los herederos del último poseedor del titulo de Marques de Roda,

se les cita para que comparezcan en la misma, á fin de zanjar un asunto que les concierne.
Madrid 9 de Octubre de 1851.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El dia 12 del presente mes de doce á una de su tarde se rematará en los estrados de la Subdelegacion de Rentas, sita en la calle de Capellanes, núm 7, cuarto bajo, el aprovechamiento de yerbas y pastos de la dehesa titulada la Portuguesa, de la encomienda de este nombre, perteneciente al secuestro del ex-Infante D. Carlos, compuesta de cuatro millares nominados Rincon de Mal Pastor, Sierrezuela, Casazor y Valsordillo, término de la villa de Campanario, provincia de Badajoz, cuyo aprovechamiento será por tiempo de un año y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha Subdelegacion, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 56,800 rs.

En el mismo dia, á la propia hora y en igual sitio se rematarán cuatro millares de la dehesa del Rincon, con arbolado de encina, titulados Misto, Gavilanes, Lanchuelas y Rincon, término de la villa de Cabeza del Buey, provincia de Badajoz, procedente de la encomienda de este nombre y del secuestro del ex-Infante D. Carlos, cuyo arriendo será por tiempo de un año, bajo el tipo de 28,800 rs. y con sujecion al pliego de condiciones que tambien se hallará de manifiesto en dicha Subdelegacion.
Madrid 10 de Octubre de 1851.—Rafael de Heredia.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde los 22 premios mayores de los 600 que comprende el sorteo del dia de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
15981...	40000 ps. fs.	Barcelona.
15153...	16000.....	Madrid.
12945...	8000.....	Igualada.
15251...	3000.....	Madrid.
11716...	1000.....	Barcelona.
5221...	1000.....	Málaga.
7034...	1000.....	Figuera.
1837...	1000.....	Sevilla.
899...	500.....	Algeciras.
368...	500.....	Barcelona.
4309...	500.....	Valencia.
10748...	500.....	Madrid.
12986...	500.....	Santo Domingo.
12828...	500.....	Alicante.
8152...	400.....	Cádiz.
8500...	400.....	Bilbao.
7943...	400.....	Coruña.
1385...	400.....	Valencia.

Números. Premios. Administraciones.

10322...	400.....	Idem.
17838...	400.....	Valladolid.
15527...	400.....	Puenteareas.
9587...	400.....	Cádiz.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 25 del presente mes sea bajo el fondo de 150,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á cinco duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 892 premios y 8 aproximaciones 112,500 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1... de.....	20000
1... de.....	10000
1... de.....	4000
1... de.....	2000
4... de.....	4000
10... de.....	5000
15... de.....	6000
81... de.....	16200
100... de.....	10000
678... de.....	33900

892

2 Aproximaciones de 350 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de 10000.....	700
2 Idem de 100 para idem al de 10000.....	340
2 Idem de 100 para idem al de 4000.....	200
2 Idem de 80 para idem al de 2000.....	160

112500

Si el número 1 obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en décimos á 10 rs. cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterias nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO.

MES DE SETIEMBRE DE 1851.

Estado de las pastas de oro y plata adquiridas y de las acuñaciones verificadas en dicho mes en las casas de moneda de esta corte, Barcelona y Sevilla.

	COMPRA DE METALES.										ACUÑACIONES		TOTAL en reales vellon.
	ORO.					PLATA.					EN MONEDAS DE PLATA DE 20 RE. VN.	EN IDEM DE 2 Y 4 RS. VN.	
	Marcos.	Onz.	Ochs.	Tom.	Gran.	Marcos.	Onz.	Ochs.	Tom.	Gran.			
Madrid.....	16	7	6	2	9	15,119	0	5	3	0	2,021,840		2,021,840
Barcelona.....	"	"	"	"	"	564	7	4	5	3	66,800		66,800
Sevilla.....	"	"	"	"	"	552	4	1	2	0		79,152	79,152
Totales.....	16	7	6	2	9	16,236	4	3	4	3	2,088,640	79,152	2,167,792

Madrid 8 de Octubre de 1851.—Ganga Argüelles.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Cristóbal de Pascual, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad de Granada por S. M. (Q. D. G.)

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes correspondientes á la capellania que fundaron D. Garcia Matias de Ceballos y Doña Francisca de Rojas, su muger, servidera en la iglesia de San Andres de esta capital, para que dentro del término de 30 dias acudan por sí ó por medio de apoderados á hacer valer el derecho que les asista á los enunciados bienes; en la inteligencia de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado

en expediente que se instruye en este juzgado á solicitud de Don Eduardo Cabrera sobre que se declaren libres y adjudiquen aquellos.
Dado en Granada á 7 de Octubre de 1851.—Cristóbal de Pascual.—
Por mandado de S. S., Nicolas del Castillo.

D. Juan Fiol, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Valencia y Juez de primera instancia de las Vistillas de esta villa y corte

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza al conocido por el Inglés, cuyo nombre y apellido se ignora, que á las tres y cuarto de la madrugada del dia 27 de este mes se fugó al ser conducido con otros cuatro mas desde la Cava baja, donde fueron

detenidos por dos salvaguardias y conducidos al cajon de la plazuela de la Cebada, resultando ser autores del robo con violencia de cerraduras, que en la misma madrugada se ejecutó en la tienda de comestibles de D. José Pendas, calle de la Paloma, núm. 20, para que en el término de 10 dias, siguientes al de la publicacion de este edicto, se presente en la cárcel nacional de Villa á prestar su declaracion y oir los cargos que contra él aparecen, pues de no hacerlo le parará perjuicio, y se entenderán las diligencias con los estrados del Tribunal.

Dado en Madrid á 30 de Setiembre de 1851.—Fiol.—Por mandado de S. S., Manuel Ortiz.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer pregon y edicto á Cosme Romero, natural de Molina de Aragon, de estado

viudo, de 55 años de edad, de oficio cerrajero, que ha vivido en esta corte y su calle de Jardines, núm. 31, cuarto principal, para que en el término de nueve días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* y *Diario de avisos* de esta capital, comparezca á la audiencia del Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia de Maravillas, sita en la planta baja de la territorial, y por la escribanía de D. Domingo de los Reyes, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por heridas causadas á Doña Felipa Cano; en la inteligencia de que no verificándolo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

El licenciado D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, que de estar en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente se hace saber que en este mi juzgado penden autos de inventario de los bienes dejados por defunción de D. Sebastian Ortega Fons, Contador de Rentas que fue de esta provincia, á instancia de su viuda Doña María Milagros de Soto. Lo que se comunica por medio de edictos para que las personas que se consideren acreedores á ellos deduzcan sus acciones ante mí en el término de 30 días, á contar desde la inserción del anuncio en la *Gaceta del Gobierno*; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por providencia del día de ayer en el mencionado expediente.

Dado en Cáceres á 27 de Setiembre de 1851. = Pascasio Fernandez. = Por su mandado, Pedro Aensie.

D. Francisco Muñoz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de serlo y estar en ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes relictos por fallecimiento de Doña Facunda Fournier, ocurrido en el pueblo de Solana, para que dentro del término de 30 días se presenten en este juzgado á deducir el que crean asistirlas, pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logroño á 19 de Octubre de 1851. = Francisco Muñoz. = Por mandado de dicho señor, Manuel de Ocampo.

D. Manuel María Mendez, caballero profeso de la orden militar de Alcántara, maestrante de la de Ronda, Auditor honorario de marina, individuo de la sociedad económica de Amigos del país de Madrid y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos que fueron en 1693 de Doña Leonor Barba, muger que fue de D. Martín de Ulloa; á los descendientes ó poseedores que gocen el vínculo que han tenido D. Juan y D. Ignacio Funes en 1781, y á los de D. Manuel Funes, á quienes parece se pagaba 44 rs. y 4 gallinas por los réditos de un tributo impuesto sobre una mata de olivar, sitio de la hacienda de Cañada Honda, de este término, para que dentro de 30 días se presenten en este juzgado, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á usar de su derecho; seguros de que se les administrará justicia, pues por auto por mí proveído en los que penden en este dicho juzgado sobre que se declare por mostrenco el principal de dicho tributo, así lo tengo mandado.

Carmona 22 de Setiembre de 1851. = Manuel María Mendez. = Por mandado de S. S., Juan María Zehrerros.

D. Tomas Ortega, Auditor honorario de Guerra y Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Navarro Martinez, hijo de Manuel, natural de Zaorejas, partido judicial de Cifuentes, provincia de Guadalajara, soltero, contra quien en este mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por hurto de una mula de labor propia de Gregorio Lopez, vecino de Valderebollo, ejecutado la tarde ó noche del día 29 de Julio último de la rastrojera de dicho pueblo, para que se presente en la cárcel pública de esta villa y partido en término de 30 días, contados desde hoy, á responder á los cargos que resultan contra él en dicha causa; en la inteligencia que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se entenderán con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar, y lo mismo que si se hiciera en su presencia.

Dado en Brihuega á 30 de Setiembre de 1851. = Tomas Ortega. = Por mandado de S. S., Félix Romero y Gomara.

En virtud de providencia de los Sres. D. Francisco Sanchez Ocaña y D. Pedro Nolasco Auriolés, Jueces respectivamente de los distritos del Centro y Palacio de esta capital, dictada en autos seguidos á instancia de D. Fidel Garrido contra D. Joaquin de Arteaga, refrendada por el escribano de número D. Manuel Garcia Rodrigo, se sacan á pública subasta dos casas sitas en esta corte y su calle ancha de San Bernardo, señalada la primera, que procede de bienes nacionales, con el núm. 2 antiguo y 4 moderno, y tiene de sitio 4908 pies cuadrados, tasada en 242,859 rs., y la segunda con el núm. 4 antiguo y 5 moderno, que tiene de sitio 5319 3/4 pies, tasada en la cantidad de 300,685 rs., entendiéndose las dichas tasaciones á rebajar cargas. Y para su remate se ha señalado el día 13 del presente mes de Octubre y hora de las once de su mañana en la audiencia del Sr. Juez del Centro, que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Lo que se hace notorio por medio de este anuncio, para que los que deseen interesarse en la subasta acudan el día designado á hacer sus proposiciones, que les serán admitidas siendo arregladas; pudiendo los que gusten adquirir noticias más detalladas de las expresadas fincas pasar á la escribanía de número del referido señor Garcia Rodrigo, que la tiene en Platerías, núm. 87, piso bajo.

Tribunal de Comercio. = El Juez Comisario de la quiebra de Don Mariano Carsi ha señalado para que tenga efecto la junta extraordinaria de acreedores solicitada por el mismo Carsi, de acuerdo con la sindicatura, con objeto de haer proposiciones de pago y otras cosas, el día 17 del corriente á las once de su mañana á la sala de audiencias de dicho Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se pone en conocimiento de cuantos sean tales acreedores para que se sirvan concurrir por sí ó apoderados legalmente autorizados el día y hora señalados.

Madrid 6 de Octubre de 1851. = José de Celis Ruiz.

D. D. Francisco Javier de Bringas, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, de la de Isabel la Católica, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de Pamplona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos pretendan tener derecho á la herencia del difunto Martin Angel Mariñelarena, viudo de María Juana Maquirriain, vecino que fue del lugar de Osacar y dueño de la casa llamada de Ernandorena, del mismo, para que comparezcan á deducirle ante su juzgado en el término de 30 días, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se declarará testamento nuncupativo de dicho Mariñelarena la disposición que otorgó en 4 de Marzo último ante el párroco del citado lugar, como se ha solicitado por Martin Angel Sagües, vecino de él.

Dado en la ciudad de Pamplona á 19 de Octubre de 1851. = Francisco Javier de Bringas. = Por su mandado, Juan Barasoain.

D. Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huete y su partido &c.

Hago saber que en 16 de Marzo último fueron hallados por

un niño de ocho años en el término de Mazarullegue, donde llaman la Fuente Garrapata y entre un majano de piedras, dos libros en cuarto manuscritos en parte con cuentas de géneros de telas vendidas al fiado en los pueblos de este país por José Cide, según firma puesta en ellos, los que se encuentran deteriorados por las aguas, y uno de ellos dividido en tres pedazos; é ignorándose el paradero del tal sugeto, y como por el apoderado de la casa-comercio de Madrid titulada de Dachs hermanos se ha recurrido á este juzgado haciendo presentación de tres sales á su favor firmados de José Cide, importantes 7674 rs., solicitando se le autorice para la cobranza de los créditos que resultan en dichos libros para que á su tiempo se le haga pago con ellos, se mandado por auto de este día se cite al José Cide ó sus representantes, para que dentro del término de 30 días acudan á usar de su derecho en esta forma en este juzgado; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huete á 19 de Agosto de 1851. = Ramon Salinas y Góngora. = Por su mandado, Mamerto José de Alique.

Por providencia del Sr. D. Francisco Mercedes Canencia, Teniente Alcalde constitucional del distrito de la Audiencia é interino del de Palacio, dada á instancia de D. Gregorio Avella, se cita por medio del presente á D. Jaime Campañy, cuya habitación y residencia se ignoran, para que por sí ó por medio de persona competente autorizada comparezca en dicha Audiencia, sita en la plaza de la Constitución, piso bajo de la casa núm. 5, el día 18 del corriente y hora de las once de su mañana para celebrar el juicio de conciliación á que es demandado; pues de no verificarlo podrá pararle perjuicio.

D. Lucas Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en la iglesia de San Cebrían de la villa de Fontiveros por el licenciado D. Cristóbal Gutierrez, presbítero y vecino que fue de la misma, para que en el término de 30 días, á contar desde el que se haga la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta del Gobierno*, se presenten en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á deducir su acción, pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, habiéndolo acordado así por auto de este día á consecuencia de escrito presentado por parte de Doña Micaela Gonzalez Hernandez, viuda, vecina de Peñaranda de Bracamonte.

Dado en Arévalo á 17 de Setiembre de 1851. = Lucas Fernandez. = Por su mandado, Pedro Ortiz.

El licenciado D. Juan Casanova, Juez de primera instancia en propiedad de esta villa y partido judicial de Muros, provincia de la Coruña en el reino de Galicia &c.

Por medio del presente, primero y último edicto cito, llamo y emplazo á todos aquellos que se consideren acreedores á los bienes de D. Ignacio Perez Bazarra, vecino de la parroquia de San Juan de Serres en este partido, á fin de que dentro del término de 40 días comparezcan á este juzgado de mi cargo y escribanía de número del que refrenda por medio de procurador habilitado con poder bastante á ejercitar el derecho con que se consideren asistidos á los referidos bienes, pues que así lo he acordado en el expediente concurso de acreedores de aquel en vista de la cesion que de ellos hizo; apercibidos de que de no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Muros á 19 de Octubre de 1851. = Juan Casanova. = Por su mandado, José María Gonzalez y Piñeiro.

En virtud de providencia del Sr. Juez del distrito de la Magdalena se cita, llama y emplaza por término de 30 días, á contar desde en el que se publique en la *Gaceta oficial* del reino, á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que fundó en la parroquia de Regina Angelorum Alvaro de Menzoza y Juana de Tevas, para que se presenten en los autos que penden en este mi juzgado; con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos se pone el presente en Sevilla á 29 de Setiembre de 1851. = Antonio Amoscótegui de Saavedra.

D. José María Manresa, Juez de primera instancia en comisión por S. M. de esta ciudad de Caravaca y su partido &c.

Por el presente hago saber que por decreto de la Sala segunda de la Audiencia territorial de Albacete, su fecha 22 de Junio del año último, recaído en causa criminal formada contra Manuel Aguilera y otros sobre hurto de gallinas y otros efectos, fue condenado dicho Aguilera en un mes de arresto mayor y en la mitad de las costas, gastos del juicio y restitución de las gallinas, mandando además que se le hiciera saber esta providencia; y conformándose con ella, que se le llevase inmediatamente á efecto, lo que no ha podido ejecutarse por la ausencia é ignorado paradero del Aguilera. Por lo que, consiguiente á lo mandado en auto de 22 de Setiembre último, encargo y ruego á todas las Autoridades del reino se sirvan averiguar el paradero del citado Aguilera, cuyas señas se ponen á continuación, y lo hagan comparecer inmediatamente en este juzgado para el cumplimiento de la mencionada providencia.

Asimismo cito, llamo y emplazo al mismo Manuel Aguilera para que dentro de 10 días comparezca en este juzgado con el objeto anteriormente expresado; apercibido de lo que haya lugar.

Dado en Caravaca á 2 de Octubre de 1851. = José María Manresa. = Por su mandado, Ginés Trinidad Ruiz.

Señas de Manuel Aguilera.

Es natural y vecino de Moratalla, hijo de Aureliano y de Francisca Abarca; soltero, de oficio cerrajero, estatura mediana, pelo castaño, ojos pardos, barba naciente, color moreno: se le expidió pasaporte por el Alcalde de Moratalla para Ocaña en 2 de Mayo de 1850.

Doctor D. Tomas Villanova, abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia en propiedad de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes que constituyen las capellanías colativas fundadas en el año de 1646 por el bachiller Pedro Simon en Torrientes y Aldeanueva, reducidas á una sola en esta última villa, perteneciente á este partido judicial, para que dentro de 30 días, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan á deducirle en este juzgado por la escribanía del número que refrenda; con prevención que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, dándose á los autos el curso correspondiente.

Dado en Guadalajara á 4 de Setiembre de 1851. = Tomas Villanova. = Por mandado de S. S., Isidro Monteliu.

D. José Sabater Noverges, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de San Andres de esta ciudad y su capilla de San Nicolas de Tolentino fundó Doña Antonia Cedron y San Martin, viuda de Luis Tomas Ollan, vecino que fue de Fresno de la Rivera y también de esta misma ciudad, con la advocación de dicho santo, á fin de que comparezcan en este juzgado y oficio del infrascrito escribano á expresar y justificar el que contemplan les asiste dentro de nueve días, que por tercero y último término se les conceden; con apercibimiento que pasado sin haberlo hecho se señalarán los estrados de esta Audiencia, y entenderán con ellos las ulteriores diligencias que se practiquen en el expediente, y les parará todo perjuicio, pues así lo tengo prevenido en la demanda promovida

vida por D. Vicente Amaya San Martín Caballero, vecino de la villa y corte de Madrid, sobre que como pariente inmediato de la fundadora se le adjudiquen en propiedad y en concepto de libres los referidos bienes que componen la indicada capellanía.

Zamora y Setiembre 30 de 1851. = José Sabater. = Por mandado de S. S., Luis Estebed Hospadal.

Licenciado D. Francisco de la Peña y Luengo, Juez de primera instancia en comisión de esta villa y su partido, que de ser así y hallarse en ejercicio, el infrascrito escribano da fe.

Por el presente y á solicitud de Manuel María Romero y de Lorenzo Villalba, cual marido de María Josefa Romero, cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía familiar que en dicha villa y servidura en su iglesia parroquial fundó María Dominguez, para que en el término de 30 días, desde la inserción del presente en la *Gaceta del Gobierno*, comparezcan en este juzgado á deducir en él las acciones que les correspondan; que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Fuente de Cantos 5 de Setiembre de 1851. = Francisco de la Peña y Luengo. = Por su mandado, José Aniebas y Valdés.

D. Pablo Moreno, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Colmenar Viejo, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Nagales, natural de la villa de los Molinos, para que dentro del término de 30 días se presente en la cárcel nacional de este partido á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue en este juzgado por hurto de 40 rs. á Juana Martinez; prevenido que pasado dicho término sin verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, incurso en las penas de la ley y se entenderán las sucesivas diligencias con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo 3 de Octubre de 1851. = Pablo Moreno. = Por mandado de S. S., Alfonso Rosalen.

Licenciado D. Roman Duarte, Juez interino de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á Manuel Morteira, para que dentro del término de nueve días se presente en este juzgado á defenderse de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo por ser el autor del incendio habido el 15 de Agosto último en término de la Codoseira, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 6 de Octubre de 1851. = Roman Duarte. = Higinio Duañez.

Licenciado D. Roman Duarte, Juez interino de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á Diego Salgado Gabriel, alias el Fino, para que dentro del término de nueve días se presente en este juzgado á defenderse de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra él por haber herido á Francisco Vinagre, vecino de San Vicente, y de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 6 de Octubre de 1851. = Roman Duarte. = Higinio Duañez.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolés, Juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el escribano de su número D. José Garcia Varela, se cita, llama y emplaza por término de 20 días al poseedor de un censo perpetuo de 18 rs. de renta en cada un año con sus correspondientes derechos, impuesto á favor de D. Felipe de Córdoba y Berrionuevo y Doña Manuela Hurtado de Mendoza, su muger, sobre una casa en esta población y su calle de la Palma alta, que hace esquina y vuelve á la Costanilla de San Vicente, antes de San Gregorio, números 8 antiguo, 51 moderno, manzana 486, para que dentro de dicho término se presente con los documentos oportunos á ejercitar su derecho.

D. Pedro Nolasco Auriolés, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta muy heroica villa y corte de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Almarza y á los herederos de su hermano D. Manuel Victor Almarza, que falleció en 13 de Enero de 1850 en esta capital, sucesores de Don Manuel Almarza de la Riva, dueño que fue de la hacienda titulada Casa Blanca, sita en el término de esta villa, fuera de la puerta de Alcalá, junto al arroyo Abroñigal, quien la vendió á D. Francisco Altimiras Rocasalbas en escritura de 14 de Noviembre de 1812 ante el escribano de este número D. Antonio Lopez Salazar, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta oficial*, comparezcan en legal forma á continuar el pleito pendiente en mi juzgado y escribanía del número del que refrenda á instancia de D. José Aguilera, como poseedor del vínculo y mayorazgo fundados por D. Cristóbal Aguilera, contra los sucesores del D. Francisco Altimiras Rocasalbas, dueños hoy de la expresada hacienda, sobre reivindicación de la mitad de la misma al vínculo que posee; quedando aquellos por el presente, mediante á ignorarse su paradero, citados de evicción y saneamiento cual si lo hubieran sido personalmente; y apercibidos de que trascurrido dicho término sin mostrarse parte en los mencionados autos les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 3 de Octubre de 1851. = Pedro Nolasco Auriolés. = Por mandado de S. S., José Garcia Varela.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA. — Los periódicos ingleses contienen ya amenazas al Sultan con motivo de negarse á aprobar el tratado de la Sublime Puerta entre el Bajá de Egipto y una compañía inglesa para construir el camino de hierro de Alejandría al Cairo.

El *Morning-Chronicle* del 3 de Octubre vería con disgusto que la conducta del Sultan respecto á Egipto obligase á la Inglaterra á modificar su actitud amistosa respecto de la Puerta. No tratando de debilitar al Sultan, dice el insinuado periódico, creemos deber insistir para que se lleve á efecto el tratado celebrado con Mehemet-Ali. Es de nuestro deber, y un interes nuestro, exigir esta ejecución: no podemos permitir á un enemigo ni á un rival apoderarse del Egipto, y no sería menos desastroso que esta país voliese á caer en manos de la Turquía. Esperamos que Lord Palmerston conducirá á buen fin este asunto; pero no tendríamos tanta confianza en él si no hubiésemos notado que sus mas grandes triunfos se han obtenido en Tiventon y en la Cámara de los Comunes.

Exposicion. La principal novedad del día de ayer ha sido una montaña de ópalo de Hungría, la mas gruesa de las piedras preciosas que se halla en Europa. La montaña de ópalo ha sido expuesta por Goldsmith, de Viena.

El Secretario de la comisión ejecutiva, Mr. Digby Vyat, acaba de publicar instrucciones para facilitar el cambio de muestras de productos de Inglaterra con los otros países que

han contribuido á la exposicion. Por medio de este cambio cada nacion podrá formarse una especie de museo en miniatura ó microcosmo de la exposicion universal.

FRANCFORT.—La policia central federal se establecerá en Leipsick bajo la presidencia del reino de Sajonia. El Mayor general de Bonia, Comandante de division en Treveris, es el designado para el cargo de General en Jefe de las tropas federales que se concentrarán en las cercanias de Francfort. Este cuerpo se compondrá de 6900 hombres de infanteria, de los cuales 2200 serán paisanos, 1500 bávaros, 1000 hadeses, 100 del Gran Ducado de Hesse y 600 del Ducado de Nassau. La caballeria se compondrá de 1100 hombres de tropas prusianas y de las del Gran Ducado y del Electorado de Hesse. La fuerza de la artilleria será de 24 piezas.

HANNOVER.—La Gaceta de la Alemania del Norte dice que la presencia en dicha ciudad de Mr. de Platen Kheseburk y Kielmannsegge tiene relacion con la crisis ministerial. Es cierto que Mr. de Schele ha llegado tambien ayer, por orden del Rey, de Francfort. En esta circunstancia no dejará de verse la confirmacion de las suposiciones que se han hecho. Mr. Schele ha sido llamado por orden del Rey para dar explicaciones sobre cuestiones importantes; pero como el Presidente del Consejo ha expresado por sí mismo el deseo de que fuese llamado Mr. Schele, el asunto no tiene un carácter tan serio como quiere dársele.

PRUSIA.

BERLIN 4 DE OCTUBRE.—La Dieta germánica ha nombrado una comision para que le haga proposiciones sobre la organizacion del Tribunal arbitral federal con arreglo á las disposiciones del acta final de Viena, y el reglamento sobre las instancias austrégales. Dicese que la comision ha concluido sus trabajos. Particularmente ha examinado la cuestion de saber establecer en la misma residencia de la Dieta una comision austrégale permanente: las opiniones estan divididas en este punto. Varios miembros de la comision creen que, vista la rareza de contestaciones entre los miembros de la Confederacion, no convendria establecer una comision austrégale permanente. La cuestion se someterá en breve al exámen de la Dieta, y es bastante probable que triunfe esta última opinion.

AUSTRIA.—Se anuncia que Mr. Bach, Ministro de lo Interior, entrará en el Consejo del Imperio, y será reemplazado por el Conde Hartog. El Conde de Thun, Ministro de Instruccion pública, será nombrado para un empleo diplomático, y su Ministerio se agregará al del Interior.

Mr. Thienfeld volverá á entrar en la vida privada: el Baron Gehringen, Jefe de la administracion política de la Hungría, volverá inmediatamente despues de la instalacion del Archiduque Alberto, y segun se dice, será nombrado Intérnuncio en Constantinopla en reemplazo del Conde de Rechberg.

Será probable que la reciente conducta de la Puerta Otomana en el asunto de los refugiados haya contribuido á producir este cambio.

TURQUIA.—Se ha decidido ahora que la escuadra otomana no se haga al mar, y que solo vayan algunas fragatas á recorrer las costas turcas en el Mediterráneo. Los periódicos turcos pretenden que la estacion está demasiado adelantada para que salga la escuadra; pero el verdadero motivo de esta medida consiste en los embarazos rentísticos del Gobierno.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 7 de Octubre.—Insertamos con mucho gusto la siguiente comunicacion oficial que confirma la grata noticia del viaje á Cádiz de S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda y su augusta familia. Los Principes llegarán á esta ciudad en la tarde del próximo domingo.

Gobierno de la provincia de Cádiz.—El Sr. Mayordomo de SS. AA. RR. los Serenos. Sres. Infantes Duques de Montpensier en 5 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Habiendo determinado SS. AA. RR. hacer un viaje á esa ciudad, me han ordenado ponga en conocimiento de V. E. del modo y manera como han acordado hacer la marcha, que será del modo siguiente: Saldrán de esta ciudad el dia 12 del corriente mes en el vapor, y desembarcarán en Bonanza, en donde se encontrarán sus coches, y en ellos continuarán su viaje hasta el Puerto de Santa María, en cuyo punto volverán á embarcarse hasta esa ciudad. Lo que tengo el honor de participar á V. E. á fin de que si lo cree oportuno se lo manifieste á la municipalidad y demas corporaciones que considere V. E. déban ser sabedoras de la llegada de SS. AA.

Cuya satisfactoria noticia he determinado se publique en el Boletín oficial y periódicos de esta plaza para conocimiento de los leales habitantes de la provincia, quienes no dudo tendrán la mayor complacencia con la venida de los augustos Principes, y se esmerarán todos, y especialmente los de esta capital donde han de residir SS. AA., en demostrar una vez mas su acendrado amor á nuestra excelsa Soberana y Real familia, y su nunca desmentida cultura é ilustracion. Cádiz 6 de Setiembre de 1851.—Melchor Ordoñez.

(Del Comercio.)

Maestrazgo 4 de Octubre.—Estamos en la vendimia, cuya recoleccion, segun parece, será mas abundante de lo que en la generalidad se creia, lo que no dejará de ser de algun alivio mas para la misera situacion de este pais por la falta de lluvias.

La cosecha de aceite se presenta abundantísima y de tal modo, que se cuenta no haber habido otra igual desde el año 1831, que fue asombrosa. Dios quiera conservarnos por el poco tiempo que le queda hasta su recoleccion el fruto en el olivo, que si sigue tan fuerte como hasta aqui, habrá que cogerle todo á mano, lo que indica una feliz terminacion.

El Excmo. Sr. Capitan general de Valencia y Murcia ha recorrido, como VV. saben, todo este territorio, dejando gratos recuerdos en los pueblos de su tránsito. En todos ellos ha sido visitado por los cuerpos municipales, reverendos cleros y personas de categoria, quedando todos en extremo satisfechos de su bello carácter y fino comportamiento.

En todos los pueblos donde ha pernoctado ha sido obsequiado con lucidas serenatas, tanto de músicas militares como de los cuerpos municipales.

Por otra parte podemos asegurar que S. E. tambien ha quedado satisfecho de sus dignos subordinados. (Del Diario mercantil.)

Gerona 6 de Octubre.—Conforme á la invitacion que los señores padres políticos del malogrado General Enna, Don Narciso Antonio de Pastors y su señora esposa Doña Eulalia, habian hecho por medio de nuestro periódico á los moradores de esta capital, se ha celebrado hoy en la iglesia de la Congregacion de nuestra Señora de los Dolores la misa solemne de perdon en sufragio del alma de tan distinguido como benemérito militar. La numerosa concurrencia que ha asistido á este religioso acto, y en la cual figuraban todas las clases de esta capital, es una manifiesta prueba del aprecio y simpatia que á todos estos vecinos merecia el General difunto. Estas públicas demostraciones de afecto deben compensar en parte el sentimiento que á la familia de los señores Pastors ha causado tan irreparable pérdida. (Del Postillon.)

MADRID 11 DE OCTUBRE.

Ayer, con motivo del cumpleaños de la Reina nuestra Señora, vistió de gala la guarnicion: la artilleria de la plaza hizo las salvas de ordenanza, y por la noche estuvieron iluminados la poblacion y los teatros.

Se ha abierto para el tránsito publico el callejón de Embajadores hasta ahora sin salida. Esta era una de las mejoras acordadas por el Ayuntamiento, y que es de gran importancia para el desahogo de aquella parte de la poblacion.

Ayer se verificó en la iglesia de San Antonio del Prado una magnífica funcion dedicada á San Francisco de Borja, ilustre progenitor del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado, á cuyas expensas se hizo como de costumbre.

Discurso pronunciado en la solemne apertura del año académico de 1851 á 1852 en la Universidad central por el doctor D. Tomas de Corral y Oña, catedrático de la facultad de medicina (1).

(Conclusion.)

IV.

A vueltas del cuadro risueño que acabo de trazar, nos presenta la civilizacion moderna un carácter propio y peculiar suyo, que para unos es su mas glorioso timbre, y para otros es una señal inequívoca de decadencia. Este carácter está representado por un apego excesivo á los intereses materiales. ¿No os parece, señores, que el desarrollo de estos intereses (llamados muy exactamente materiales, porque son mundanos y perecederos como la materia) se hace á expensas de otros intereses mas altos? ¿No os parece que no hay un verdadero equilibrio entre el hombre físico y el hombre moral? ¿No veis grandísimos inconvenientes en llevar hasta la exageracion ese deseo de proporcionarnos goces sensibles y bastardos, como si no hubiese nada mas allá de la tumba, como si el hombre no tuviera otras aspiraciones que las de esta vida transitoria? Triste, dolorosísimo es el decirlo; pero aunque á primera vista sea amarga la verdad, es forzoso ponerla de manifiesto para que produzca efectos saludables; del mismo modo que es indispensable dar al enfermo una bebida ingrata para calmar la violencia de la fiebre. La civilizacion actual adolece, úntanto de epicurismo práctico. ¿Y sabeis por qué? Porque se tiene una idea falsa de la civilizacion; porque se quiere que esta consista en el apogeo de las ciencias, de las artes y de la industria que mas placeres sensuales dispensan al hombre; porque nos hemos olvidado de la fórmula antigua, mens sana in corpore sano, y nos hemos alejado de la verdadera civilizacion del cristianismo; de esa civilizacion-tipo, en la cual resplandecen la dignidad del hombre, la elevacion de su espíritu, hacia el Criador, y la apreciacion justa y prudente del mundo material; de esa civilizacion, en la cual se hallan reconocidos y equilibrados los tres órdenes de fenómenos que constituyen al hombre, los físicos, los intelectuales y los morales.

Nada es mas cierto que la medida de una civilizacion no se halla en la suma mayor de intereses perecederos. El hombre ha venido á este mundo para algo mas que para gozar blandamente los placeres que estan en relacion con su existencia física; ha venido para desenvolver las altas cualidades morales é intelectuales, que son la valla que le separan de los demás seres orgánicos. A estas facultades debe su omnipotencia terrenal, y en alas de estas facultades puede elevarse hasta la causa primera de las cosas, y representar dignamente el destello divino de donde trae su origen.

La verdadera civilizacion estriba sobre el mantenimiento perenne de la armonia orgánica, moral é intelectual; y como esta armonia admirable se rompe en el momento en que se estrechan mas de lo necesario los lazos que unen al hombre con el mundo físico, resulta una decadencia visible en la civilizacion. La historia lo dice. Cuando una sociedad cuida mas de los intereses materiales que de los morales, se debilita su poder; y si no ha procurado volver sobre sí misma y desarrollar los intereses morales, su ruina es inevitable, á pesar de esa ficticia robustez, que no es otra cosa que una máscara falaz con la que oculta el germen de destruccion que lleva en sus entrañas. Recordad las antiguas civilizaciones anteriores á la de Roma, y vereis cómo han engendrado ellas mismas su propia destruccion, entregándose á los deleites sensuales. Recordad á la misma Roma. Vedla grande y temible en su primera época dominar el mundo conocido por medio de sus heroicas virtudes y sus costumbres severas; vedla despues en tiempo del imperio ir perdiendo poco á poco ese poder colosal y enervar sus virtudes al arrullo halagador de la molice, esperando el momento en que un pueblo nuevo, virgen de ciertos vicios y nutrido de virtudes semi-salvajes, inunde como un torrente sus fértiles campiñas, donde en lugar de legiones invencibles encuentre blandos sibaritas. Un momento se

(1) Véanse las Gacetas del 4 y 10 del actual.

detiene el imperio romano en su fatal pendiente bajo la estrella y el tablero de Constantino; pero para ya habido. La Providencia habia decretado la caída del coloso, y esta fue á buscar como su último refugio las murallas de Bizancio. Allí arrastra todavía por algunos siglos una existencia raquítica, y muere por fin despues de una agonía tan penosa como lenta. Y aqui, señores, es digno de notarse que, á la vez que en los últimos tiempos del Bajo Imperio florecian las artes y la industria, el Estado se desmoronaba á pasos de gigante, falto de un principio salvador que pudiese, no digo impedir, pero ni aun retardar su ruina. El Bósforo era el emporio del comercio; las naves de todas las naciones surcaban sus aguas, y ya asomaban las huestes de Mahomet II que iban á dar fin del antiguo señorío de Roma. Los intereses materiales no pudieron impedir la caída del imperio de los Césares, antes la prepararon y precipitaron, aflojando la energía moral de sus mezzquinos defensores.

Es un hecho atestiguado por todos los documentos históricos, que los intereses materiales no sirven de base firme y duradera á los principios salvadores de las sociedades. Las acciones heroicas de los pueblos cantadas en inmortales poemas no han nacido de un deseo de engrandecimiento material, ni han tenido por norte la posesion transitoria de los goces perecederos. El amor de la religion y de la patria, la gloria bajo todas sus formas, la abnegacion sublime, hé aqui las altas virtudes que han encumbrado á los pueblos, concediéndoles un lugar envidiable en la historia del mundo; y estas virtudes son compañeras inseparables de la sobriedad en los deleites físicos, y de la austeridad en las costumbres, que dan al hombre la fuerza física y moral que necesita para vencer los grandes obstáculos.

Cuando los pueblos van mas allá de lo justo en el camino de los placeres mundanos, se hallan muy expuestos á ser dominados por otros pueblos ajenos á la molice y robustecidos por costumbres sencillas y por necesidades de pronta y fácil satisfaccion. ¿Habria podido la España sacudir el yugo agareno si la cuna del nuevo Trono, asentada humildemente en Covadonga, no hubiese estado defendida por hombres capaces de desafiar la crudeza de las estaciones y la dureza de los trabajos de la guerra; por hombres en cuyo pecho ardía la llama santa de la religion y del patriotismo? ¿Habria podido la cristiandad levantarse como un solo hombre y enviar sus hijos á la conquista del Santo Sepulcro si no la hubiese movido una idea inspirada y predicada por un pobre ermitaño? ¿Podria envanecerse hoy la literatura de contar entre sus mas hermosos florones al infortunado cantor de La Jerusalem?

Porque hay que advertir que en la literatura se refleja fielmente el estado de las civilizaciones. Es como instintivo en el hombre el celebrar los altos hechos que estan íntimamente enlazados con su existencia espiritual, porque considera siempre de mucho mas precio, de mas rica ley, los intereses morales que los materiales. La poesia es de suyo ideal, y descoge sus alas divinas para cantar lo grande y lo bello. Por esto las épocas mas gloriosas son tambien las mas poéticas: por esto ciertas ideas son una fuente inagotable de inspiracion, mientras que otras no hablan nada al espíritu y al entusiasmo, porque se las mira al través del prisma de la utilidad material y mundana. Vosotros, esolarecidos literatos que me ois, ¿no encontráis mas aficiente al genio, mas incentivo á la inspiracion en esas magníficas catedrales y en esas soberbias basílicas perigidas por la piedad de nuestros antepasados, que en esos tiranos del tiempo y del espacio, monstruos de la civilizacion contemporánea, que trasladan al hombre de un punto á otro con una velocidad que pasaria por fabulosa si el hecho perteneciese á los tiempos antiguos? ¿Ah! De seguro que os sentís mas arrebatados cuando replégados allá en vuestra mente veis representada en los primeros monumentos una idea moral, grande, inmensa que eleva al espíritu, rompiendo los lazos que le unen temporalmente con el mundo terrenal.

Este es el achaque de la civilizacion actual: ésta es la causa de la inquietud y desasosiego que agitan á nuestra sociedad y amenazan turbarla profundamente. Porque no hay una relacion exacta entre las necesidades materiales creadas á la sombra de ciertas ideas, y los medios de satisfacerlas, el hombre se ve envuelto en un torbellino de deseos, cuyo logro no siempre es hacedero, ocasionándole muchas veces la desesperacion de Tántalo. ¡Ay de él si en esta lucha no siente el freno de la religion y el contrapeso de la moral! Su pérdida es entonces segura.

No pretendo, señores, que este mal se observe solo en la sociedad contemporánea: no; porque es de siempre, como inherente á nuestra pobre naturaleza; pero es desgraciadamente cierto que en la actualidad amenaza ser tan grave ó mas que en otras edades de la historia. Y en este mal, bastante por sí solo á conmover en sus cimientos la organizacion social, no tiene la menor parte esa filosofia que ha querido explicarlo todo por las funciones de los sentidos, contando muy poco con las inspiraciones de la conciencia; con aquellas ideas-madres que identificadas con nuestro ser nos revelan la existencia de la bondad y de la justicia, y establecen la separacion del espíritu y de la materia.

V.

El estado actual de la filosofia práctica se resume en una fórmula breve y sencilla: ausencia de autoridad y protestantismo científico.

La autoridad se ha diseminado tanto que en rigor no existe, porque donde todos los hombres son autoridades, el exceso del número produce la anulacion de la idea. Cada inteligencia se cree capaz de resolver las cuestiones mas difíciles: no hay hoy el respeto y la veneracion que otros siglos han rendido á los entendimientos privilegiados y superiores. El principio de discusion y libre exámen, precioso atributo de la razón, se ha exagerado de una manera dolorosa, y ha cundido en las cabezas, que no han conquistado todavía por medio del estudio la facultad de poder conocer lo verdadero, lo bueno y lo bello de las cosas. Este principio, que ha dado frutos muy sazonados y sabrosos en poder de los entendimientos cultivados, es en las manos de la ignorancia una arma peligrosa que puede aflojar (siquiera sea temporalmente, porque la verdad es indestructible) los lazos morales y sociales, que puede minar las grandes ideas encarnadas en nuestro ser. Es preciso no proceder con la misma imprudencia de un jóven que se emancipa antes de tener la fuerza necesaria para vivir independiente. Las inteligencias no pueden emanciparse mientras no tienen la robustez necesaria; y las que no pueden adquirirla, estan

condenadas a vivir en perpétua tutela. Así la sujeción a la autoridad científica es tan natural como lo es la sujeción a la autoridad paterna, porque estas autoridades estriban sobre el derecho que da la fuerza intelectual, y esta fuerza es siempre benéfica y protectora cuando no se abusa de ella. Y no hay que temer, señores, el abuso, porque esta aberración del entendimiento humano no existe dichosamente con otro carácter que con el de excepción: *la ley universal es el orden y la regularidad*. ¿Abusa acaso el padre, por regla general, de ese poder que le da la naturaleza, de ese poder cuya idea se halla grabada en nuestra conciencia? No, seguramente: pues tampoco abusa la autoridad científica ni cualquiera otra autoridad natural, aunque su acción sea más extensa, porque ellas mismas llevan en su interior la idea de lo bueno y de lo justo.

De este relajamiento del principio de autoridad nacen como consecuencia forzosa la falta de unidad y de armonía, y el estéril individualismo, verdadero contrasentido filosófico, tanto en el orden científico como en el social. No se me ocultan los males que ocasiona el abuso de aquel principio: sé que así como ha habido hombres que han encadenado a la humanidad con la fuerza brutal, los ha habido también que la han tiranizado en ciertas épocas con la fuerza intelectual; sé que una y otra fuerza traspasan más de una vez la barrera de lo justo; pero tampoco debe olvidarse lo que acabo de decir: que el abuso es solo una excepción, y que por encima de toda autoridad se halla el juicio de la conciencia universal.

Y en medio de este choque continuo de los actuales sistemas filosóficos, ¿habrá algún camino que nos guíe con seguridad al término deseado, allí donde las creencias se encuentren tranquilas como las aguas de un mar bonancible? Yo me atrevo a creer que sí.

La filosofía aspira a conocer el mundo interior y el mundo exterior, y se halla más alta que los diversos sistemas inventados para investigar sus verdades. Estos sistemas no son más que métodos que tienen su aplicación y sus límites naturales. El método que nos sirve bien para conocer la materia es insuficiente para elevarse al conocimiento del espíritu, y el que nos sirve para indagar, hasta donde es posible, lo que corresponde a este destello de la divinidad, no se acomoda holgadamente a la apreciación de la materia. ¡Tan distantes se hallan entre sí lo perecedero y lo impercedero!

Pues bien: la ciencia tiene por campo vastísimo el mundo físico, el mundo intelectual y moral y la religión; y por medios de investigación respectivamente los sentidos, la conciencia y las verdades reveladas.

¿Es este método complejo una forma particular de eclecticismo adoptado a la ciencia universal? Si se le quiere dar este nombre, sea en buen hora; pero téngase presente que este eclecticismo puede compararse al que todos los días empleamos cuando nos servimos de los ojos para ver y no para oír, y de los oídos para oír y no para ver.

Grande es, ilustres profesores de esta Universidad, la empresa que se os ha confiado, y a más de grande es (no hay para que ocultarlo) sobremanera difícil. Trátase nada menos que de hacer que la segunda mitad del siglo XIX purifique por medio de un examen inteligente y desapasionado las doctrinas filosóficas del siglo XVIII, reducidas en gran parte a práctica, no siempre feliz y muchas veces nociva en los años que han corrido del actual. Pues aunque a primera vista la herencia es pingüe, con todo, aconseja la prudencia que la tomemos a beneficio de inventario: hay en ella más de una cosa que no debe aceptarse. Tantas ideas atrevidas y absurdas que han puesto en vergonzoso litigio las verdades más triviales, conmoviendo violentamente los principios, sobre los cuales descansan las sociedades, y llevando el error, ó por lo menos la duda, al santuario del hogar doméstico, y aun hasta el asilo de la conciencia, bien merecen, señores, que las sujetemos al crisol de la razón fría, fortalecida con la observación y la experiencia contemporáneas, y con la útilísima enseñanza de la historia.

Para dar cumplido remate a tan grave empeño, os sobra poder intelectual, y contáis con vuestra generosa voluntad. Tenéis además sobre vosotros el imperioso deber de dirigir la educación, que es la higiene de los pueblos, y la obligación sagrada de dejar a vuestros hijos un legado que no les sea funesto.

Y tú, bello porvenir de la patria y de la ciencia, juventud brillante que acudes presurosa a beber en las fuentes de la sabiduría, bien puedes enriquecer tu inteligencia y conseguir la cultura que anhelas a la sombra benéfica del Trono de una Reina joven, amante de las ciencias y de las letras, y émula digna de las glorias de sus excelsos abuelos. Ninguna disculpa puedes alegar, si lo que no es posible, flaquea tu ánimo y decae tu constancia; porque nuestras instituciones políticas, y la legislación vigente universitaria, no te escatiman medio alguno de los que conducen a una instrucción tan sólida y fructuosa, como lo piden el sostenimiento de la sociedad y el carácter del siglo. He dicho.

BOLETIN DE TEATROS.

Anoche se verificó la reapertura del teatro Real con la ópera en cuatro actos, de Donizetti, titulada *Los Mártires*. Esta composición, que se cantó años atrás en el Liceo, no es del género de las que más agradan en Madrid: así en su estreno, y ejecutada por la Ober Rossi y Bettini, fue recibida con suma frialdad: ahora ha tenido mejor suerte, gracias al mérito de la señora de Giuli y el Sr. Sínico, y sobre todo al sorprendente lujo con que se ha decorado: puede decirse sin exageración que nunca se había visto en Madrid un espectáculo tan magnífico ni tan completo. Riqueza en los trajes; exactitud en los cuadros; animación y movimiento en la escena; hé ahí lo que anoche ha admirado el público de Madrid. Es imposible imaginar nada más bello que el aparato del segundo acto y las decoraciones de los dos últimos.

Acerca de los cantantes no aventuraremos todavía una opinión decisiva: la Sra. de Giuli nos ha parecido una artista eminente: el Sr. Sínico conserva las buenas dotes que le conocíamos: el Sr. Gironella se hizo escuchar con el mismo gusto que en el teatro del Real Palacio: del Sr. Scappini es de quien no podremos decir hoy nada bueno: acaso en otra ópera esté más feliz.—Los coros y la orquesta merecen sinceros elogios.

Excusado es añadir que asistió a la función una concurrencia tan inmensa como brillante, que aplaudió repetidas veces, así a los artistas como el espectáculo.

—El lunes se dará la segunda representación de la *Norma*, en el teatro del Príncipe, si la Sra. Montenegro se halla completamente restablecida de su indisposición: sus muchos apasionados lo desean vivamente.

—El Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa ha presentado su drama titulado *Amor de padre* a la empresa del teatro del Príncipe.

—También el joven D. Adelardo Ayala, autor del *Hombre de Estado*, ha remitido otro drama al mismo coliseo.

—En el del Drama, además de la *Adriana Lecouvreur*, de Scribe, traducida por D. Ventura de la Vega, disponen una pieza en un acto de D. Manuel Breton de los Herreros.

MISCELANEA.

Publicamos a continuación la estadística de los establecimientos que existen actualmente en Prusia para la enseñanza y perfección de la agricultura y de las artes y oficios a que se refieren:

1.º Cinco escuelas superiores de agronomía, cada una con considerables terrenos de su propiedad destinados a la aplicación de las teorías, a los ensayos y a los experimentos de sistemas nuevos. Estas escuelas se hallan en Broskan, en Silesia; Eldena y Regenwalde, en la Pomerania; Moeglin, Brandenburgo y Poppelsdorff, en la provincia rhiniana: el Gobierno se ocupa actualmente en la creación de una sexta escuela del mismo género.

2.º Diez escuelas de labradores.
3.º Una escuela para el cultivo del lino.
4.º Seis escuelas de hilados.
5.º Una escuela para formar prados.
6.º Una escuela de establecimiento y cultura de los mismos.
7.º Una escuela para formar inspectores rurales para los grandes dominios.
8.º Un Instituto de economía rural práctica.
9.º Una escuela para formar pastores.
10. Un mariscalato-modelo.
11. Cuarenta y cinco granjas-modelos.

Además hay en Prusia 308 academias y sociedades de economía rural, que están distribuidas en todas las provincias, excepto en el Gran Ducado de Posesen.

—El 14 de Setiembre será un día de luto para los americanos. El domingo, hacia la una de la tarde, el célebre novelista Fenimore Cooper ha muerto en su residencia de Cooperstown.

Hace algunos meses que su salud inspiraba serios temores a sus amigos, y en principios de Junio, Cooper volvió al campo con la esperanza de restablecerse por un cambio de aires y régimen; pero esta precaución ha sido inútil. Después de algunas alternativas de mejoría, y a pesar de su fuerte constitución, el célebre escritor sucumbió a su enfermedad. Acababa de cumplir 62 años.

Fenimore Cooper nació en Burlington en la New-Jersey el 15 de Setiembre de 1789. Su padre, el Juez Cooper, que poseía territorios considerables en el estado de New-York, construyó la quinta de Cooperstown, que su hijo debía habitar. El joven Fenimore recibió en Burlington, con un preceptor particular, los primeros rudimentos de una educación clásica, concluyendo después sus estudios en Albany bajo la dirección de un miembro del clero que le preparó para estudiar en Yale-College, donde entró en 1802. Nada anunciaba que sus gustos se inclinaban a la literatura: era un joven lleno de salud, de fuerza, vigoroso y poco dócil, y cuyo espíritu independiente se arreglaba mal con la vida del colegio.

Una preferencia instintiva por el mar, y su pasión a las aventuras, le obligaron a solicitar su admisión en la marina, y en 1805 entró en ella con el rango de midshipman. Seis años permaneció en el servicio.

La influencia que esta primera parte de su vida ejerció más tarde en sus obras, es considerable: de este modo se halló en estado de pintar con más escrupulosa verdad la existencia en que él había tomado parte, tanto maniobrando, como mandando maniobrar él mismo. De aquí nació sin duda su incontestable superioridad en las novelas marítimas.

El año de 1810 abandonó Cooper la marina para casarse con la mujer que hoy llora su pérdida. Vino a habitar a Westchester en las cercanías de New-York; pero aquí permaneció poco tiempo, en razón a haberse establecido definitivamente en su propiedad patrimonial de Cooperstown, donde se dedicó exclusivamente a escribir las novelas que le han hecho tan célebre.

Ya había publicado antes de esta época un primer ensayo, *Precaución*, que estaba distante de prometer las obras que le seguirían. Una de estas fue el *Espía*, que puso las primeras bases de su reputación: se afirmó después con la aparición de *los Plantadores*, a la que siguió el *Ultimo de los Mohicanos*. El nombre de Cooper se extendió rápidamente de costa a costa del Océano, y sus obras maestras, llenas de novedad, traducidas en todas las lenguas, vinieron a luchar con las creaciones de Walter-Scott. En sentido de muchos le lleva bien poca ventaja el bardo escocés.

Poco tiempo después de la publicación del *Ultimo de los Mohicanos*, esto es, en 1826, Cooper hizo un viaje a Europa, donde pasó muchos años y donde publicó sucesivamente el *Bravo*, el *Corsario Rojo* y la *Pradera*, que han sido las más nombradas.

Después de su vuelta a los Estados-Unidos, continuó escribiendo obras numerosas, en las que no se veía ya tanta originalidad: la vista de otra sociedad y otras costumbres que vió en su viaje, habían cambiado al escritor, antes virgen en sus creaciones. Introdujo después la sátira política en sus composiciones, y como sus simpatías eran numerosas, sus escritos perdieron la originalidad y superior serenidad que resaltaban en sus obras precedentes. Cooper había sido el poeta de una naturaleza casi virgen, pero se hizo después historiador parcial y crítico no muy justo. Su valor moral no perdió menos que su valor literario.

Pero estas faltas desaparecerán en la perspectiva del porvenir. Las bellas páginas que ha sembrado el mismo entre mil novelas de pobre intriga y pensamientos poco generosos, harán callar las diatribas y oscurecer los rencores.

Su memoria está protegida por las creaciones que han

hecho popular su nombre en todos los países, en que la imaginación ejerce su imperio.

Esta popularidad universal le ha elevado a un rango de los más altos en las glorias literarias de este siglo. Cooper, no era solo un escritor americano, sino un escritor cosmopolita: ha dado un nuevo mundo a los lectores de todos los países: algunos de los personajes de sus obras son tipos dignos de figurar al lado de los de Walter-Scott, mientras las páginas donde pinta el Océano, la floresta, el desierto, tienen una belleza y una poesía que nadie posee como él.

La pérdida de Cooper la sienten, no solo sus compatriotas, sino todos los que han leído sus obras, y el número de sus lectores es inconcebible.

ANUNCIOS.

LEGACION DE S. M. FIDELISIMA EN ESPAÑA.

La legación de S. M. Fidelísima en Madrid invita a todos los súbditos de la misma augusta Señora, residentes en esta corte, y aun no se hayan matriculado, que se presenten en la chancillería a verificarlo antes que espire el corriente mes. De no hacerlo así se les podrá irrogar perjuicio.

Habiendo desaparecido del archivo del hospital general de la villa de Medina del Campo dos privilegios originales de juro que le correspondían, uno de 232,200 mrs. por situado sobre el nuevo derecho de lanas en cabeza de D. Alonso de Ramos Fajardo, y otro de 161,827 mrs., situado en el segundo medio por 100 de Alcántara en cabeza de D. Rodrigo Ruiz Embito, se encarga a la persona que los hubiere en su poder por cualquiera concepto los entregue a dicho establecimiento por conducto de su Administrador ó en esta corte en la calle de Lavapies, núm. 38, cuarto principal de la derecha, a quien se le dará el oportuno resguardo, y se agradecerá.

COLECCION de poesías festivas escogidas, por el Viejo.—Esta obra, dividida en tres tomos, contiene 237 composiciones graciosas de los mejores poetas españoles que escribieron en este género, ó que en medio de mas serias tareas se entretuvieron alguna vez en mostrar que también eran hombres de buen humor. Así figuran en la colección repetidas veces los nombres de Polo de Medina, Castillejo, Quevedo, Burguillos, Hurtado de Mendoza, Alcázar, Góngora, Iglesias, Calderón de la Barca, Lope de Vega, Cervantes, Encina, Gonzalez, Rufo, Espinosa, Francia y Acosta, Rebollo, Jáuregui, Moreto, el Conde de Noroña, Arroyal, Valdivares, Salas, Moratin, Marimol, el Loco de Extremadura y otros que sería prolijo enumerar. En el tercer tomo se lee la *Mosquea de Villaviciosa*, reducida a lo mas esencial de aquel largo poema, cuyas bellezas se han conservado, descartándole de todo lo que por su demasiada extensión lo hacia algo pesado.

Se halla en Madrid en las librerías de Aguado, calle de Pontejos, y Sanchez, calle de Carretas.

Acaba de publicarse la vigésima edición del *Libro de los Niños*, por D. Francisco Martínez de la Rosa.

Se halla de venta en la librería de Doña Antonia de Sojo, calle de Carretas, con las siguientes obras del mismo autor.

Espíritu del Siglo, 10 tomos. La obra completa, 160 rs.
Obras literarias, 5 tomos.
Doña Isabel de Solís, Reina de Granada, 3 tomos.
Hernán Pérez del Pulgar, el de las bazañas, un tomo.
Poesías, 2.ª edición, un tomo.
Edipo, tragedia.
Moraima, tragedia.
La Conjuración de Venecia, drama histórico.
Haben-Humeya, drama histórico.
La boda y el duelo, comedia.
Los celos infundados, ó el marido en la chimenea, comedia.
El español en Venecia, ó la cabeza encantada, comedia.
Epístola de Horacio a los Pisones, traducida en verso castellano.

BIBLIOTECA CLASICA DE RELIGION, dividida en cuatro series.—Primera, de autores clásico-religiosos; segunda, eclesiástica; tercera, piadosa ó ascética; cuarta, ameno-religiosa.

Censores eclesiásticos.—Dr. D. Pedro José Ruiz.—Dr. D. Juan Gonzalez.—D. Antonio Herrero y Traña.—D. Andres Martínez de Noboa.

Colaboradores literarios.—Dr. D. Anastasio Rodrigo Yusto, presbítero.—Dr. D. Juan Gonzalez, presbítero.—Dr. D. Vicente de la Fuente.—D. Juan de Villaseñor y Acuña & C.

Primera serie.—Obras completas de Santa Teresa de Jesús.—Edición en 4.º.—Las obras completas de la santa se publicarán en seis tomos de 448 páginas en 4.º al infimo precio de 8 rs. en rústica y 12 pasta para los suscritores, y de 11 y 15 respectivamente para los que no lo sean.

Edición en 8.º.—Esta edición, en la que solo daremos las obras de la santa sin sus cartas, constará de unos seis tomos de 360 páginas en 8.º menor al reducido precio de 3 rs. rústica y 5 pasta para los suscritores, y 4 y 6 respectivamente para los que no lo sean.

Todos los meses saldrá un tomo, y el primero verá la luz pública el 15 del corriente. Los demás pormenores y condiciones para la suscripción, tanto de la primera como de las demás series, se encontrarán en el prospecto que se da gratis en las librerías siguientes: en Madrid, en las de Aguado, Sanchez, Villaverde, Sanz, Cueta, Lopez, Bailly-Bailliere y Villa; y en provincias en los puntos que se anuncian en el prospecto.

La redacción y administración de la Biblioteca clásica de religión se halla en la calle Ancha de San Bernardo, 73, principal.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay función.—Mañana se volverá a poner en escena la ópera en cuatro actos, titulada *Los Mártires*.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El castillo de San Alberto*, drama en cinco actos.—Atendida la extensión del drama, terminará el espectáculo con la jota valenciana.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Los siete castillos del diablo*, comedia de magia en cuatro actos y un prólogo.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—*La alquería de Bretaña*, drama en cinco actos.

TEATRO DEL INSTITUTO ESPAÑOL. Hoy no hay función para dar lugar a la de sociedad.—Mañana domingo se ejecutarán dos funciones.—A las cuatro de la tarde.—*El Conde de Beaufort*.—Baile.—*A lo hecho pecho*.—A las ocho de la noche.—*Jorge el armador*.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO, lirico español. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Jugar con fuego*, aplaudida zarzuela en tres actos.—La jota aragonesa.

CIRCO DE PAUL.—Soiré recreativa. Mañana domingo habrá dos funciones, que serán irrevocablemente las últimas, una a las cinco y media de la tarde, y otra a las ocho y media de la noche.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL